

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE
INTERÉS EN LA UPN

CEPCI-UPN



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2016

El Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad Pedagógica Nacional, es un documento que da cuenta de las tareas y acciones que se desarrollaron durante el año calendario.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Carretera al Ajusco #24. Colonia Héroes de Padierna.
Delegación Tlalpan. Ciudad de México, C.P.14200
Tel. 5630-9700
www.upn.mx

ÍNDICE

Antecedentes	3
Resultados y Logros a Reportar	4
Conclusiones	9
Glosario	10
Directorio	13
Firma de los Integrantes del CEPCI-UPN	14
Anexos	15
a) Actas de Sesiones	
b) Oficios	
c) Productos Aprobados y Publicados	

ANTECEDENTES

De conformidad con el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, durante el mes de diciembre 2015 esta Casa de Estudios, llevó a cabo los procesos de nominación y elección de los miembros de carácter temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN).

NIVEL JERÁRQUICO	No. de NOMINACIONES	No. de ELECCIONES
Director de Área	6	2
Subdirector de Área	6	2
Jefe de Departamento	17	2
Coordinador de Especialidad	12	2
Personal Académico	48	2
Personal Administrativo no Docente de Base	40	2
Personal Operativo de Confianza	46	2

Quedaron representados los siete niveles jerárquicos existentes en la Institución.

Con fecha 24 de febrero quedó integrado el CEPCI-UPN, en esa misma fecha se aprobó el Programa de Trabajo Anual (PAT-2016)

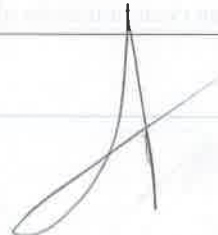
Se encuentra conformado por 17 personas (6 mujeres y 11 hombres): 1 propietario permanente, 1 suplente permanente, 7 propietarios(as) temporales, 7 suplentes temporales y 1 secretario ejecutivo, con escolaridad de licenciatura (12 personas) y posgrado (4 maestría y 1 doctorado).

Atendiendo los lineamientos generales al momento de la elección, los candidatos fueron reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

RESULTADOS Y LOGROS A REPORTAR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT-2016)			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES (IAA-2016)	
Objetivo	Meta	Actividad	Resultados	Auto Evaluación
1. Mantener en funcionamiento el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN.	Cumplimiento del 100% de los acuerdos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN.	1. Aprobación del Programa de Trabajo 2016, por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN.	En 1ª sesión ordinaria del 24 de febrero fue aprobado el Programa de Trabajo Anual del CEPCI-UPN.	<p>Componente de CUMPLIMIENTO: Excelente.</p> <p>Componente de DESEMPEÑO: Satisfactorio.</p>
		2. Presentar a la UEEPCI de la SFP, el Acta de Sesión Ordinaria para su conocimiento.	Mediante oficio de Secretaría Administrativa número SA.2016/0456, se envía a la UEEPCI Acta de la 1ª sesión y programa de trabajo 2016.	
		3. Calendario de Sesiones.	<p>Durante el año de 2016, se desarrollaron 6 sesiones del CEPCI-UPN (4 ordinarias y 2 extraordinarias):</p> <p>24 de febrero / Sesión Ordinaria (1ª) 10 de mayo / Sesión Ordinaria (2ª) 28 de junio / Sesión Extraordinaria (3ª) 6 de septiembre / Sesión Ordinaria (4ª) 27 de septiembre / Sesión Extraordinaria (5ª) 13 de diciembre / Sesión Ordinaria (6ª)</p>	

		<p>4. Informes trimestrales al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN y lineamientos de Integridad y Ética.</p>	<p>En la 1ª sesión ordinaria del 24 de febrero, se incluyó en la Orden del Día, la presentación del proceso de nominación y elección de los miembros temporales (propietarios y suplentes) y su publicación en la página web www.upn.mx, así como un informe de actividades correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2015.</p> <p>Asimismo, en la 2ª sesión ordinaria del 10 de mayo, se dio informe de las actividades realizadas correspondiente al período comprendido del 25 de febrero al 30 abril.</p> <p>En esta 2ª sesión ordinaria del 10 de mayo, se presentaron los proyectos iniciales de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Código de Conducta de los Servidores públicos de la UPN,b) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN entre otros.	
--	--	--	--	--



		<p>6 Determinar los indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como los resultados obtenidos.</p>	<p>En la 2ª sesión ordinaria del 10 de mayo se presentó al pleno, un primer proyecto de los Indicadores de Cumplimiento y Evaluación de Resultados que no fue aprobado.</p> <p>Posteriormente durante la 4ª Sesión Ordinaria del 6 de septiembre se presentó al pleno un segundo proyecto, mismo que no fue aprobado.</p> <p>Fue hasta la 5ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre que los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN, aprobaron de forma unánime los indicadores de cumplimiento del CEPCI-UPN, al código de conducta de los servidores públicos de la UPN y su método de medición para la evaluación de resultados 2016.</p> <p>Dichos documentos fueron construidos con apego a las guías emitidas en el mes de marzo, por la UEEPCI de la SFP.</p>	
<p>2. Consolidar e impulsar el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.</p>		<p>7. Difusión y Promoción del Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, entre la comunidad universitaria.</p>	<p>En la 1ª sesión ordinaria del 24 de febrero, se informó la entrega al personal, de un cuadernillo impreso del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y sus Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, durante el pago de la quincena 2016/02. Adicionalmente se instruyó publicar el documento en el portal de esta Casa de Estudios.</p> <p>http://www.upn.mx/index.php/transparencia/comite-de-etica-y-conflictos-de-interes</p> <p>Asimismo, mediante oficio SA-2016/780 se solicitó a la Dirección de Servicios Jurídicos, actualizar los documentos que obran en la Normateca de esta Casa de Estudios concerniente al tema de Ética e Integridad.</p>	

X
S
M

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

		<p>8. Integración de Subcomité para la construcción del "Código de Conducta de la UPN" o "Valores Institucionales".</p>	<p>En la sesión ordinaria del 24 de febrero (1ª), se integró un subcomité para atender el punto ocho del programa de trabajo 2016 que señala: <i>"Integración de Subcomité para la construcción del Código de Conducta de la UPN o Valores Institucionales"</i>.</p> <p>El Subcomité, quedo integrado por la y los CC. Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara, Iván Rodolfo Escalante Herrera y Fernando Velázquez Merlo.</p>	
		<p>Productos construidos, aprobados y publicados por el CEPCI-UPN, para orientar el cumplimiento de determinadas obligaciones del <i>Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bases de Integración Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN. ✓ Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional. ✓ Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN. ✓ Cartel y Tríptico-Folleto del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN. 	

Zaid

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

14

[Signature]

9



		<p>Capacitación</p>	<p>En 2016, 134 servidores públicos recibieron capacitación en los temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalidad en el Servidor Público. • Ética Pública. • Retos de los CEPCI, evaluación e identificación de conflictos de interés. 	
		<p>Denuncias recibidas y atendidas en el ejercicio.</p>	<p>Se recibieron 6 denuncias mismas que fueron registradas mediante los números de expedientes:</p> <p>CEPCI-UPN.2016/001, CEPCI-UPN.2016/002, CEPCI-UPN.2016/003, CEPCI-UPN.2016/004, CEPCI-UPN.2016/005, CEPCI-UPN.2016/006.</p>	
		<p>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal</p>	<p>32 servidores públicos de esta Casa de Estudios (22 mujeres y 10 hombres), fueron designados Personas Consejeras, con fundamento en el numeral 14 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016.</p> <p>Asimismo, mediante oficio R-564/2016 las autoridades de la UPN emitieron un Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la UPN.</p>	

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

CONCLUSIONES

Una de las tareas de la Administración Pública Federal ha sido desarrollar lineamientos y normativas de integridad y de conducta que orienten el actuar, en el ámbito profesional y social donde se desenvuelven los servidores públicos en todas las dependencias del Gobierno Federal.

Al interior del CEPCI-UPN la tarea no ha sido fácil y existen acciones por hacer que no se limitan a sesiones, protocolos, bases o códigos. En este sentido se desprende como estrategia imprescindible el desarrollo de los recursos humanos como condición imprescindible para que las dependencias del sector público, enfrenten los desafíos que tienen ante sí, entendiendo por desarrollo de los recursos humanos su sentido más amplio de creación de una cultura, con la educación y la superación como elementos consustanciales.

Tenemos la convicción de que, para gestionar y administrar bien hay que prepararse. Necesitamos habilidades y aptitudes hacia una gestión con posibilidades de liderar procesos de transformación reales en esta, nuestra Casa de Estudios.

GLOSARIO

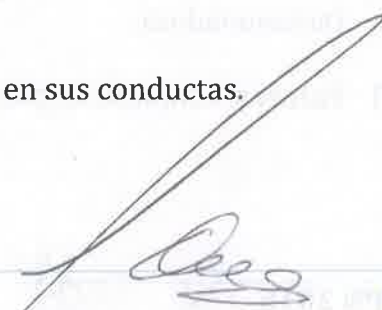
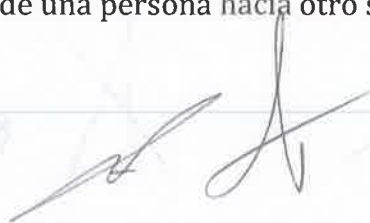
Para efectos del Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN) se entenderá por:

- a) **Acuerdo:** Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- b) **Ambiente laboral:** constituye el medio interno de nuestra Universidad u organización, la atmósfera psicológica. Asimismo, involucra diferentes aspectos como el tipo de organización, la tecnología, las políticas, las metas operacionales, los reglamentos internos (factores estructurales); además de las actitudes, sistemas de valores y formas de comportamiento social que son impulsadas o castigadas (factores sociales).
- c) **Bases:** Las Bases para la organización, funcionamiento y mecanismos de elección del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- d) **Cargo:** posición formal en una estructura orgánica.
- e) **CEPCI-UPN:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional.
- f) **Código de Conducta de los Servidores públicos de la UPN:** Instrumento emitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional, que describe los valores esenciales y ofrece pautas generales de las normas de conducta y las responsabilidades que debe observar el personal que labora en esta Casa de Estudios.
- g) **Código de Ética:** El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal a que se refiere el “Acuerdo” que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

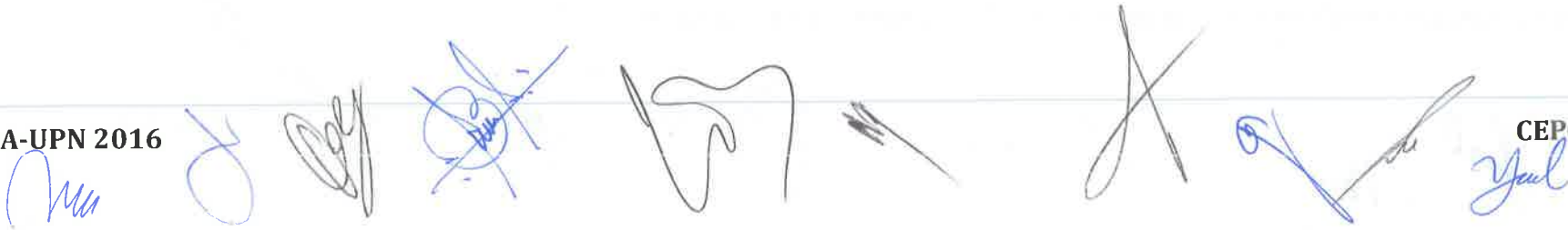
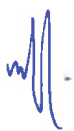
Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a bracket, and a signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- h) **Comisión Temporal:** Órgano colegiado (integrado por miembros del CEPCI-UPN) encargado de resolver las quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, a los Lineamientos Generales o al Código de Conducta de los Servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) **Comité:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la UPN.
- j) **Conflicto de interés:** impedimento para ejercer dos o más cargos a la vez por tener la persona intereses contrarios en los mismos. Un conflicto de este tipo puede darse cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios del servidor público pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.
- k) **Conocimiento:** hechos o datos de información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación.
- l) **Delito:** acto cometido u omitido en violación de alguna ley que lo prohíbe u ordena y que acarrea alguna pena o medida de seguridad
- m) **Denuncia:** Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- n) **Empleo:** ocupación, oficio o trabajo.
- o) **Ética:** conjunto de normas y costumbres que rigen la conducta humana.
- p) **Fomentar:** impulsar el desarrollo y crecimiento de alguna conducta positiva.
- q) **Función:** desempeño de tareas o actividades relacionadas con el puesto laboral.
- r) **Información:** grupo de datos que sirven para la resolución y toma de decisiones.
- s) **Integridad pública:** hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable en sus conductas.
- t) **Interés:** afinidad o tendencia de una persona hacia otro sujeto, cosa o situación.



- u) **Lineamientos Generales:** Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- v) **Norma:** regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.
- w) **OIC:** Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
- x) **Procedimiento:** Marco de actuación para la recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI-UPN.
- y) **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal:** Lineamiento que establece la obligación de todo servidor público de abstenerse de realizar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual descritas en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Documento emitido por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres.
- z) **Queja:** acto de acusación ante la instancia correspondiente de un hecho o suceso.
- aa) **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Acuerdo.
- bb) **SFP:** Secretaría de la Función Pública
- cc) **Secretario:** Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional
- dd) **Unidad:** La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria de la Función Pública.
- ee) **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, las Unidades de la Ciudad de México y la Comisión Académica Dictaminadora.
- ff) **Valores:** conjunto de pautas que la sociedad establece para las personas con el fin de que las relaciones sociales sean benéficas.



DIRECTORIO

ROMEL CERVANTES ANGELES

Presidente

FRANCISCO ESCOBAR FARRERA

Presidente Suplente

FERNANDO VELÁZQUEZ MERLO

Titular Electo Temporal

ALEJANDRA JAVIER JACUINDE

Suplente Electa Temporal

GRISELDA MÁYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA

Titular Electa Temporal

VÍCTOR ÁLVAREZ CASTORELA

Suplente Electo Temporal

OMAR FLORES GARRIDO

Titular Electo Temporal

MAGDA ARELI SOTELO MARTÍNEZ

Suplente Electa Temporal

MARIO ESCOBAR CHÁVEZ

Titular Electo Temporal

JOSÉ OCAÑA SUÁREZ

Suplente Electo Temporal

IVÁN RODOLFO ESCALANTE HERRERA

Titular Electo Temporal

ELSA LUCÍA MENDIOLA SANZ

Suplente Electa Temporal

EDNA Yael JUÁREZ PÉREZ

Titular Electa Temporal

MARTHA LAURA PEÑA LARA

Suplente Electa Temporal

MANUEL ALEJANDRO ALFARO VILLALOBOS

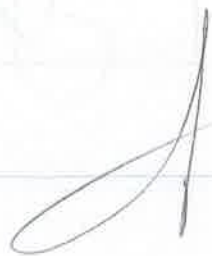
Titular Electo Temporal

ENRIQUE BECERRIL MENDOZA

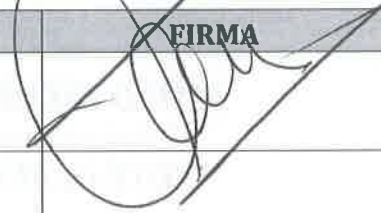






Suplente Electo Temporal

JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ CUEVAS

Secretario Ejecutivo y Enlace Institucional



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CEPCI-UPN

MIEMBRO	FIRMA
C. Romel Cervantes Angeles Presidente	
C. Francisco Escobar Farrera Presidente Suplente	
C. Fernando Velázquez Merlo Propietario Temporal	
C. Alejandra Javier Jacuinde Suplente Temporal	
C. Griselda Máyela Crisóstomo Alcántara Propietaria Temporal	
C. Víctor Álvarez Castorela Suplente Temporal	
C. Omar Flores Garrido Propietario Temporal	
C. Magda Areli Sotelo Martínez Suplente Temporal	

MIEMBRO	FIRMA
C. Mario Escobar Chávez Propietario Temporal	
C. José Ocaña Suárez Suplente Temporal	
C. Iván Rodolfo Escalante Herrera Propietario Temporal	
C. Elsa Lucía Mendiola Sanz Suplente Temporal	
C. Edna Yael Juárez Pérez Propietaria Temporal	
C. Martha Laura Peña Lara Suplente Temporal	
C. Manuel Alejandro Alfaro Villalobos Propietario Temporal	
C. Enrique Becerril Mendoza Suplente Temporal	

C. José Trinidad González Cuevas Secretario Ejecutivo	
--	---



ANEXOS

- a) Actas de Sesiones en copias simples.
- b) Oficios
- c) Productos aprobados y publicados.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A', 'Yaul', and several illegible signatures]

